



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

Expediente No. IC-EP-48-2019.
Resolución No. DDRCEP-R-29-03-2019.
Ref. AARV/aarv

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE EL PROGRESO,
marzo diecinueve de dos mil diecinueve.-

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos postulados a integrar la Corporación Municipal de San Agustín Acasaguastlán municipio del Departamento de El Progreso, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, según Decreto de Convocatoria Número 01-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve emitido por el Tribunal Supremo Electoral, postulados por el Partido Político: PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN), compuesto de ochenta y siete folios, a solicitud del señor *Manuel Eduardo Conde Orellana*, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO:

Que según inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción." En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso.

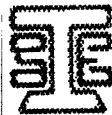
CONSIDERANDO:

Que del análisis y revisión exhaustiva de la documentación presentada se desprende: a) que la postulación y designación de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se celebró mediante Asamblea Municipal Extraordinaria según Acta número 02-2019 de fecha tres de marzo de dos mil diecinueve designados por el partido político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN), registrada e inscrita de conformidad con la Resolución No.DDRCEP-R-037-03-2019 de fecha marzo nueve de dos mil diecinueve, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos del Departamento de El Progreso; b) que el formulario CM 1498 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 1498 fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero del año en curso y antes del diecisiete de marzo, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve.-

CONSIDERANDO:

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1498 se desprende lo siguiente: a) dos fotografías del candidato a Alcalde, b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación -DPI- de todos los candidatos d) Declaración Jurada de todos los candidatos mediante acta Notarial donde manifiestan que si llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y que no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, y 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala. e) Que todos los candidatos postulados manifiestan en su declaración jurada que NO HAN MANEJADO FONDOS PÚBLICOS, no obstante de no estar obligados, presentaron la constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos, las cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, f) Que todos los candidatos presentaron las constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos, habiéndose verificado su autenticidad en línea con los enlaces del Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación adjuntando para tal efecto fotocopias simples de dichas verificaciones.

.../



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

Expediente No. IC-EP-48-2019.
Resolución No. DDRCEP-R-29-03-2019.
Ref .AARV/aarv.

.../02

CONSIDERANDO:

Que de la revisión individual de cargos se estableció que el partido político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN), según acta número 02-2019 de celebración de Asamblea Municipal Extraordinaria de fecha tres de marzo de dos mil diecinueve, si postulo candidato al cargo de **Concejal Titular II** en el municipio de San Agustín Acasaguastlán del departamento de El Progreso, siendo que el ciudadano postulado al cargo de **Concejal Titular II** no es vecino del municipio donde ha sido postulado, por lo que se les dicto Previo Número 20-2019 para que en el plazo de 72 horas subsanen lo antes descrito.

CONSIDERANDO:

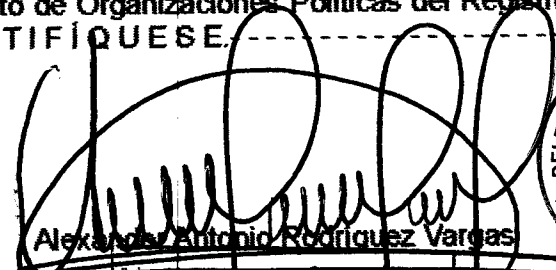

Que de la revisión individual de cargos de los candidatos postulados, se estableció que en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados, los cuales coinciden con los documentos presentados b) Que fueron postulados por el Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN), que aceptaron y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) Que llenan los requisitos del Artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala d) De que no han sido contratistas del Estado y de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante el periodo regulado en el artículo cincuenta y tres (53) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que no adquirirán la calidad de contratistas después de su inscripción y durante el ejercicio de los cargos que resultaren electos e) Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, establecido en el Código Municipal y f) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del código Municipal.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con base en lo considerado, en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los artículos 22,113, 254 de la Constitución Política de La República de Guatemala; 1, 47 literal c);169 literal a), 196, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y Sus Reformas; 50, 51, 53, 55 literal b), 59, 59 bis, 60 y 61 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 13, 43, 45 y 47 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

RESUELVE:

I) **CON LUGAR:** La solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SAN AGUSTIN ACASAGUASTLÁN**, municipio del Departamento de **EL PROGRESO**, que postula el Partido Político: **PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN)**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde señor: **EDY ISMAEL LOPEZ VELASQUEZ**; II) **CON LUGAR:** La inscripción de los candidatos que se consigna en el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales No. CM 1498 III) **DECLARAR VACANTE** los cargos de **CONCEJAL TITULAR II** de la solicitud de inscripción contenida en el formulario No. CM 1498 toda vez que no fué subsanado lo solicitado en el plazo establecido en el Previo Número 20-2019. IV) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; IV) Remítase el expediente en cuestión al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes.-NOTIFÍQUESE.

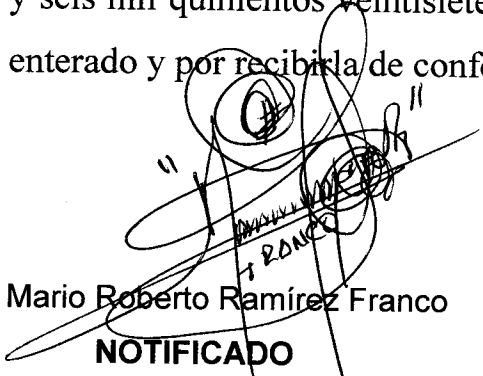

Alexander Antonio Rodríguez Vargas
Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos
Tribuna Electoral


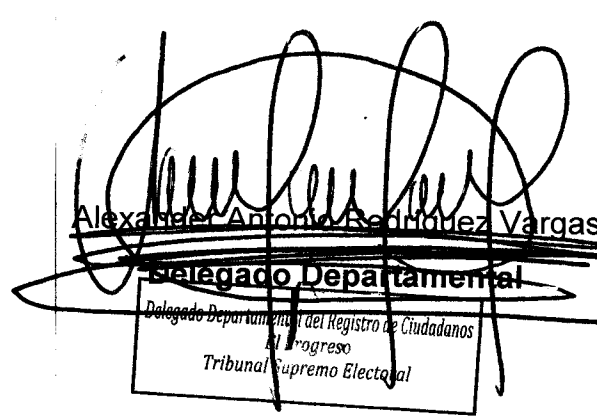



Registro de Ciudadanos
Delegación Departamental El Progreso

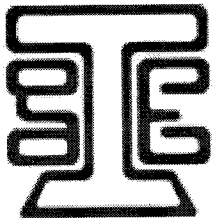
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guastatoya, Cabecera del departamento de El Progreso, el día veinte de marzo de dos mil diecinueve, a las quince horas con treinta y cinco minutos en Barrio El Porvenir, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, NOTIFIQUÉ al Partido Político: Partido de Avanzada Nacional (PAN) el contenido de la Resolución No. DDRCEP-R-29-03-2019 dictada dentro del Expediente No. IC-EP-48-2019 por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Progreso, con fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, mediante copia simple que entregué a Mario Roberto Ramírez Franco quien se identifica con el Documento Personal de Identificación - DPI-, con código único -CUI- número dos mil novecientos cuarenta y uno, setenta y seis mil quinientos veintisiete, un mil novecientos uno, (2941 76527 1901), y de enterado y por recibirla de conformidad **SI** firma. Doy Fe.


Mario Roberto Ramírez Franco
NOTIFICADO


Alexander Antonio Rodríguez Vargas
~~Delegado Departamental~~
Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos
El Progreso
Tribunal Supremo Electoral





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1498

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **EL PROGRESO*SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN**

Organización Política PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL Fecha y hora: 22 de marzo de 2019 07:57

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2394577220203	EDY ISMAÉL LÓPEZ VELÁSQUEZ	2394577220203	15/01/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2280804010205	EDWIN ROLANDO SAAVEDRA RAMOS	2280804010205	27/05/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1912097240203	LUCIANO MUÑOZ CARCAMO	1912097240203	09/05/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1649665950203	VICTOR HUGO CUELLAR GUTIERREZ	1649665950203	16/01/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 3758234410506	RUTH MARIA BARRIOS SANCHEZ	3758234410506	23/12/73
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2430557490203	HUGO DANIEL LEONARDO TERCERO	2430557490203	24/08/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1879415640203	CORNELIO VASQUEZ Y VASQUEZ	1879415640203	15/02/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2574684630203	JUAN ALFREDO MONTECINOS ENRIQUEZ	2574684630203	24/06/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1696630780203	ANIBAL CRUZ CASTRO	1696630780203	11/10/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1673608410203	JESSICA AMARILIS CASTRO VASQUEZ	1673608410203	03/09/89